

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

**Concejales:**

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D<sup>a</sup>. María Teresa García Ferrer.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D<sup>a</sup>. María de la Luz Gómez Sánchez.

D<sup>a</sup>. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D<sup>a</sup>. María Teresa González Ausín.

D<sup>a</sup>. Virginia Robles López

D<sup>a</sup>. Elena Lebrato Bustos

D<sup>a</sup>. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D<sup>a</sup>. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D<sup>a</sup>. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

**Ausente:**

D. Mauricio José Gil Barahona

**Interventor:**

D. José Viñas Bosquet.

**Oficial Mayor en funciones de Secretario General:**

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las nueve horas y dos minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CUARTO AÑO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL SUSCRITO CON VALORIZA.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia.

La Sra. Arroyo indica que se dio cuenta porque ya había sido dictaminado en mayo 2015 y distintos Grupos no formaban parte de la Corporación para que lo

conocieran. Con la explicación que se ha dado queda suficientemente claro, hay que hacer efectiva la revisión de precios para poder hacer también la del año en curso.

El Sr. Martín Pérez expresa que votará a favor.

El Sr. San Frutos indica que mantendrán el voto de la Comisión de mayo de 2015. Ante este tipo de cuestiones en las que no hay debate ya que es aplicar un contrato sorprende la tardanza, más de un año. Algo ha pasado y se tenían que dar explicaciones sobre qué pasó de mayo de 2015 a junio de 2016. Extraña mucho, aunque se produzca un cambio de gobierno, pero hubo un Pleno posterior antes del cambio de gobierno y para eso están los técnicos municipales. Este tipo de actuaciones se tienen que corregir.

La Sra. Molinello manifiesta que se van a abstener puesto que no estaban en la Corporación cuando se dictaminó.

La Sra. Plaza expresa que es extraño que durante un año nadie se haya dado cuenta que Valoriza tenía que cobrar 38.425 euros menos. Felicitarnos porque únicamente hemos tardado un año en darnos cuenta.

El Sr. Becerra indica que mantendrán el voto afirmativo del dictamen original. Es de difícil explicación saber qué ha podido pasar con ese expediente. Se da la circunstancia que entre medias ha habido un proceso electoral y un cambio electoral pero de cara al futuro hay que solucionar este tipo de errores. Un año para traer un expediente es excesivo, y aunque no estuviese el expediente original sí es cierto que estaba escaneado y se podía haber traído antes.

El Sr. Martín Pérez indica que el tema estaba ya aprobado con anterioridad y que ha confundido el tema de la votación con el punto siguiente.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 21; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 3; 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

El Pleno Municipal, por veintiún votos a favor y tres abstenciones, acuerda aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad que seguidamente se reproduce:

"Se da cuenta a esta Comisión, del Dictamen que fue emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad de fecha 26 de mayo de 2015, la cual dictamino favorablemente el asunto incluido en el punto 2 del orden del día referido a la PROPUESTA DE REVISION DE PRECIOS CONTRATO DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS AFINES DEL TERMINO MUNICIPAL SUSCRITO CON VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES y ello con:

Votos a favor: 4, de los cuales 3 de los concejales del Grupo Popular y 1 del Concejal de Izquierda Unida.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 del Concejal de UPYD.

El expediente hasta la fecha no ha sido elevado a Pleno.

La documentación administrativa original, así como el Dictamen que fue elaborado no se ha localizado.

Se ha emitido informe jurídico por la Secretaría General, de fecha 21 de junio de 2016.

Con la documentación escaneada remitida a los miembros de la Comisión Informativa de 26 de mayo de 2015, se ha reproducido el expediente administrativo, para que en consecuencia se eleve al Pleno de la Corporación el referido DICTAMEN que en su día no fue llevado a dicho órgano Municipal y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"DICTAMEN*

*Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2010 se adjudicó a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA el procedimiento abierto convocado para contratar el servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada, formalizándose el contrato en documento administrativo el siguiente 10 de enero de 2011 y se inició su prestación el siguiente día 11 de enero, siendo su vigencia de seis años a contar desde su formalización.*

*Por acuerdo del Pleno celebrado el 17 de octubre de 2011 se modificó el contrato para la sustitución de seis vehículos por otros seis vehículos de características diferentes. La modificación, que se formalizó el 13 de enero de 2012 no afectó a las condiciones esenciales del contrato ni al precio de adjudicación.*

*Por acuerdos de los Plenos celebrados el 15 de julio de 2013 y el 15 de diciembre de 2014 se acordó la revisión del precio del segundo y tercer año ejecutados de contrato, respectivamente.*

*En informe de 4 de marzo de 2015, la jefa del área de Medio Ambiente Dña. Celia Jiménez Cabello informó favorablemente la revisión del precio del cuarto año ejecutado de contrato en – 0,85 % y cuantificó el importe de la revisión anual de ese periodo en – 38.425,54 €.*

Visto el informe emitido por la Jefa de Medio Ambiente, y el informe emitido por la Jefa de Contratación y Compras Dña. M<sup>a</sup> Dolores Carmona Cano el once de mayo de dos mil quince, la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad en su reunión celebrada el día 26 de los ctes., propuso por 4 votos a favor, ( tres de los concejales del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida) y una abstención del concejal de UPYD, dictaminar el asunto al Pleno del Ayuntamiento, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, proponiendo que se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- De conformidad con lo estipulado en el apartado 23 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rige el contrato suscrito el 10 de enero de 2011 con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA para el servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada, revisar el precio del cuarto año ejecutado del contrato (10 de enero de 2014 a 10 de enero de 2015) en un – 0,85 %, correspondiente al 85% de la variación experimentada por el índice comprendido entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014 ( - 1 %),

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid."

**2.- REVISIÓN DEL PRECIOS DEL QUINTO AÑO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia.

La Sra. Arroyo expone que en este caso se trae en tiempo y forma. Es la revisión del precio del quinto año; el IPC es del 0% por lo que no habrá ni incremento ni aumento.

El Sr. Martín Pérez expresa que votará a favor.

La Sra. Plaza manifiesta que les gustaría que se hiciese un mayor seguimiento y se fuese más riguroso en el control del cumplimiento del contrato. Pide que se rescinda el acuerdo para que puedan aparcar sus camiones en los bajos del naturalario y que reparen el mobiliario urbano deteriorado por el tránsito de camiones.

Votarán a favor pero confían que al vencimiento del contrato no haya prórrogas y que los nuevos pliegos recojan la justificación de cumplimiento de las condiciones ya que es evidente el deterioro de la limpieza en le municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha confundido el contrato de parques y jardines con el de limpieza. Los camiones que aparcan en el Humedal es del contrato de parques y jardines. Son distintos contratos.

El Sr. Becerra indica que votarán según dictamen al tratarse de una obligación de un contrato.

La Sra. Arroyo expresa que este Ayuntamiento hace controles de todos los contratos, lo intenta hacer lo mejor posible y hay técnicos que lo supervisan. Cuando hay incumplimientos se sanciona.

El Sr. Martín Pérez indica que aunque sea otro contrato coincide en que el uso del Humedal para aparcamiento es inadecuado.

La Sra. Plaza manifiesta que se ha mencionado el contrato de parques y jardines porque es la misma empresa. Preguntamos por los controles que se hacían con esta empresa y la respuesta es que se hacen controles por parte de los propios encargados de la empresa y por los jefes de equipo. Entendemos que es insuficiente sencillamente dándose una vuelta por Coslada y por las quejas recibidas. Pedimos que se incrementen los controles.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 23; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2010 se adjudicó a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SA el procedimiento abierto convocado para contratar el servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada. El contrato se formalizó en documento

administrativo el 10 de enero de 2011 y se inició su prestación el siguiente día 11 de enero.

La vigencia del contrato es de seis años a partir de su formalización y admite una opción de prórroga anual de cuatro años más.

Por acuerdo del Pleno celebrado el 17 de octubre de 2011 se modificó el contrato para la sustitución de seis vehículos por otros seis vehículos de características diferentes. La modificación, que se formalizó el 13 de enero de 2012, no afectó a las condiciones esenciales del contrato ni al precio de adjudicación.

Por acuerdos de Pleno celebrados el 15 de julio de 2013 y el 15 de diciembre de 2014 se acordó la revisión del precio del segundo y tercer año ejecutados del contrato, respectivamente.

Segundo.- Con fecha 4 de marzo de 2015 la jefa de Medio Ambiente informó la revisión de precios del cuarto año ejecutado del contrato y cuantificó el importe de la revisión en menos 38.425,54 euros (- 38.425,54 €), y el precio anual revisado del contrato en 4.482.225,87 €. Este mismo expediente de revisión de precios fue informado por la jefa de Contratación y Compras el 11 de mayo de 2015; tras la emisión de estos informes, el expediente de revisión se sometió a la consideración de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad de 26 de mayo de 2015, que dictaminó favorablemente el expediente con carácter previo al acuerdo del Pleno, órgano de contratación competente, sin que dicho expediente, a fecha actual, se haya elevado al Pleno Municipal para su aprobación.

La aprobación del expediente de revisión del cuarto año ejecutado del contrato (10 de enero de 2014 a 10 de enero de 2015) por el órgano de contratación –Pleno- implicará que el precio del contrato en su cuarto año ejecutado se reducirá en 38.425,54, y el precio anual revisado del contrato será de 4.482.225,87 €, por la actualización de precios derivada de la revisión y deberá aplicarse durante el resto de su vigencia.

Tercero.- El 4 de febrero de 2016 la jefa de Medio Ambiente ha informado favorablemente la revisión del precio del quinto año ejecutado del contrato (10-01-2015 a 10-01-2016) en un 0% y ha cuantificado el precio revisado anual en ese periodo en 4.482.225,87 €, esto es, lo mismo que en la anualidad anterior.

Vistos los antecedentes expuestos así como el informe emitido el veinte de junio de dos mil dieciséis por la jefa de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Carmona Cano, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad el Pleno Municipal, por veintitrés votos a favor y una abstención, acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con lo estipulado en el apartado 23 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato suscrito el 10 de enero de 2011 con Valoriza Servicios Medioambientales, SA para el servicio público de limpieza viaria y otros afines del término municipal de Coslada, revisar el precio del quinto año ejecutado de contrato, comprendido entre el 10 de enero de 2015 y el 10 de enero de 2016, en un 0%, correspondiente al 85% del Índice de Precios al Consumo hecho público por el Instituto Nacional de Estadística para el periodo comprendido entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015.

En consecuencia, el precio revisado del contrato, al no haberse producido ni incremento ni reducción por ser 0% el índice aplicable, será el mismo que en la anualidad anterior; esto es, de 4.482.225,87 €.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

**3.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOVIDRIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia.

La Sra. Arroyo expone que este asunto ha sido debatido en dos ocasiones. El convenio se vienen suscribiendo desde el 2005 y siempre se ha pensado que es el modelo óptimo para los recursos que tiene el Ayuntamiento. Hay Grupos que ven viables otros modelos pero no hay un estudio exhaustivo sobre ese cambio de modelo, pero haciendo cuentas actualmente es imposible cambiar el modelo de gestión. Si no nos adherimos a este convenio dejaríamos de percibir importantes ingresos.

El Sr. Martín Pérez ratifica su voto a favor expresado en la Comisión.

El Sr. González Hernando manifiesta que en abril este punto se dejó sobre la mesa para poder estudiar otras opciones más ventajosas. El expediente es exactamente el mismo salvo por los contenedores soterrados. La Concejala nos dijo que se habían estudiado más opciones pero no encontramos ningún informe en el expediente y que ésta es la más ventajosa. Nos piden un acto de fe y mantendremos el voto en contra.

El Sr. Alcalde expresa que se quedó sobre la mesa en espera de la aprobación de los presupuestos, no por la cuestión que ha indicado. Seguiremos trabajando en otras opciones.

El Sr. San Frutos indica que a su modo de ver se retiró porque no estaba garantizada su aprobación. Ahora ya sí. En cualquier caso, pedíamos un informe técnico sobre las posibilidades de gestión. Si no hay otra propuesta la responsable es Vd., se comprometió en que se iba a hacer un estudio. El objetivo de pedir el informe era comprobar que esta era la mejor solución y si hay más opciones ir dando pasos para adoptar esas fórmulas en un futuro, mancomunadas probablemente. Desde abril hasta hoy podíamos haber tenido el informe y no ha ocurrido. Estamos en la misma situación que en abril salvo que ahora están aprobados los presupuestos.

El Ayuntamiento compra, mantiene y limpia los contenedores y Ecovidrio se encarga de recogerlo y se queda con el vidrio. Hasta que el Ayuntamiento recupere la inversión pasará bastante tiempo. El debate es si es la mejor fórmula o no. Habrá que plantearse posibles soluciones. Y la Concejala en estos meses no ha sido capaz de traernos una propuesta, aunque sea para ratificar ésta.

El Sr. González Ramos puntualiza que se retiró en octubre del año pasado, no en abril. Cuando se retiró fue para estudiarlo. Nos vuelven a traer la misma propuesta, con la salvedad de que está incluido en los presupuestos. Creemos que se debería haber trabajado más en este convenio para intentar que Ecovidrio se hiciese cargo del mantenimiento. Hemos visto la memoria y las cifras no son favorables para el Ayuntamiento. Mantendremos la abstención porque no hay un informe técnico.

La Sra. Plaza indica que ya presentaron una propuesta para mejorar el convenio con Ecovidrio con el ruego que se llevara a la Mancomunidad del Este un estudio sobre la posibilidad de gestionar de manera distinta los residuos de vidrio. La Concejala se comprometió a realizar un estudio y después de 8 meses no lo tenemos y vuelve a traernos exactamente la misma propuesta. El servicio que presta Ecovidrio es insuficiente a cambio del negocio que supone. Creemos que sería bueno empezar a implementar un sistema de retorno de envases porque está demostrado que el sistema actual cuesta 1,97 euros cada envase que se recicla. El sistema de retorno cuesta 76 céntimos. Económica y ecológicamente es mucho más sostenible. Pedimos que se tenga en cuenta nuestra propuesta. Plantean continuar con un convenio en el que únicamente se esconde un negocio. Hemos venido a aprobar algo sin conocer las alternativas, por lo tanto, votaremos en contra.

El Sr. Becerra manifiesta que han cambiado algunas cuestiones. El Partido Popular dijo que no podía aprobar el convenio como se venía firmando porque Ecovidrio establecía que por motivos de seguridad se imposibilitaba el desarrollo normal del servicio porque los soterrados de nuestro municipio están en un estado lamentable. El Partido Popular instó al Equipo de Gobierno la necesidad de incorporar al presupuesto del crédito para el mantenimiento.

El mejor modelo actual es la adhesión al convenio, pero eso no quita a buscar fórmulas alternativas, sobre todo porque el Ayuntamiento tiene como herramienta la participación en la Mancomunidad del Este. Tenemos que trabajar todos en las alternativas en reciclaje de los residuos, no sólo el vidrio, el papel y cartón, el orgánico sino también todos los residuos que van al punto limpio.

Hoy lo interesante es que el convenio se suscriba cuanto antes porque estamos en una moratorio y el vidrio no se puede amontonar.

La Sra. Arroyo expresa que somos continuistas al igual que todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Este convenio viene avalado por la Comunidad y por la FMM. Seguimos siendo continuistas porque en la Mancomunidad del Este este tema no se ha podido tratar porque hay temas más urgentes, como decidir la ubicación del nuevo vertedero. No podemos dejar de adherirnos cuando no sabemos qué va a ocurrir con nuestro vidrio. Por responsabilidad seremos continuistas hasta que se cree una nueva forma de gestión.

Con respecto a buscar otras opciones, no se ha hecho un estudio exhaustivo porque no hay partidas para hacer estudios y los medios los conocemos todos. Pero si dejamos de colaborar con la Comunidad de Madrid y con Ecovidrio no solamente dejaríamos de percibir 57.000 euros, dejaríamos de tener campañas de sensibilización, y tendríamos que tener presupuestado la realización del servicio. El estudio es somero y se ha hecho aproximado, no ha dado tiempo a pedir presupuestos, y ahora mismo lo más beneficioso es adherirnos al convenio.

El Sr. Martín Pérez considera que quien mejor puede hacer el estudio es la propia Ecovidrio ya que son los que tienen toda la información. Estoy de acuerdo con los planteamientos de ir avanzando pero esto se tiene que hacer a gran escala. A veces el dejar las cosas cuesta caro, teníamos los contenedores en unas condiciones de inseguridad. Lo único que podemos hacer es seguir avanzando y adherirnos al convenio.

El Sr. González Hernando expone que aunque se esté discutiendo la ubicación del nuevo vertedero no exime que se discutan otros temas. Este tema también es importante. Dicen que los ingresos serían de unos 17.000 euros al año y parece extraño que Ecovidrio dé al Ayuntamiento unos 50.000 al año. Entiendo que son datos son ficticios. Estudien otras vías, que las hay.

El Sr. San Frutos indica que sobre el estado de los contenedores alguna responsabilidad tendrá el anterior gobierno. Aprobamos unos presupuestos. Cuando lo traían por modificaciones de crédito lo mezclaban con otras cosas y evidentemente no se las aprobábamos. Además tenían superavit.

Aunque se den soluciones continuistas no evita que se busquen para el futuro otras soluciones. Pero no han presentado el informe. Si el informe no está firmado es porque los datos no están contrastados. Si no tenemos dinero para estudios técnicos pero hay técnicos en la Concejalía. Aquí nos tiramos meses y meses discutiendo si entrar en la Mancomunidad del Este cuando no había otra fórmula. Me parece acertado que cuando alguien gobierna tenga el criterio de prudencia. Pero lo entendería mejor con ese estudio.

En la Mancomunidad del Este llevan meses y meses discutiendo sobre lo mismo. No sé para qué nos sirve cuando sabemos todos que se está acabando. En cuanto a la Comunidad de Madrid decide, también decidió que el desarrollo lo realizara Arpegio y los resultados están ahí. Todas las decisiones que se toman no son buenas y hay que decirlo, no por el mero hecho de que lo decida la Comunidad de Madrid.

Aquí lamentablemente no se ha traído un estudio por lo que mantendremos el voto en contra.

La Sra. Plaza expresa que no todo lo que plantea la Comunidad de Madrid es adecuada, tenemos el ejemplo en el reciente incendio del vertedero de Seseña. Ecovidrio incumple la normativa europea que tiene como objetivo la reducción de residuos, por eso insistimos en implementar otro sistema de gestión. Solamente cambiando la gestión podría suponer para el país 133 millones de euros. Entendemos que no tiene que ser una excusa económica o que la Comunidad lo haya decidido. Estamos convencidos que los Ayuntamientos tienen la obligación de hacerlo lo mejor posible y no es seguir suscribiendo contratos con Ecovidrio sino implantar unos nuevos como el sistema Horeca. Mantendremos nuestro voto en contra.

El Sr. Becerra manifiesta que no ha rehusado de la responsabilidad que tenían pero es necesario recordar que la situación era diferente, no había ningún remanente, ni Plan E ni Prisma y no se hizo ninguna inversión en soterrados. Nos encontramos 6 millones de déficit, 11 millones de facturas pendientes de pago, el IVA de El Corte Inglés y además nos encontramos con una oposición con una nula capacidad de colaboración. Hasta el tercer año no pudimos aprobar presupuestos, y fue por una modificación legislativa y con unas circunstancias económicas diferentes. Ruega al

Sr. San Frutos que lo mencione todo. El Partido Popular va a apoyar la adhesión al convenio.

La Sra. Arroyo indica que no tiene la verdad absoluta, pero para otros su modelo es el único válido. Y los datos de los 133 millones tienen la misma validez que puedan tener los míos, hay que medirlos todos con el mismo rasero. Agradezco que mencione el sistema Horeca que ha permitido recoger 11.118 kilos más de vidrio en Coslada gracias este proyecto con los hosteleros. Animo a votar a favor para seguir en esta línea.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 14; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 8; 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: 2 de Ciudadanos.

El objeto del Convenio Marco es regular los derechos y obligaciones de la Comunidad de Madrid, de Ecovidrio y de los Entes Locales que voluntariamente se adhieran a él (art. 9 de la Ley 11/97 de Envases) para el cumplimiento de los objetivos de reciclado que Ecovidrio debe garantizar y la financiación por Ecovidrio a las Entidades Locales por los costes adicionales de la recogida selectiva de este residuo, todo ello para dar cumplimiento a la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, Plan de Residuos de la Comunidad de Madrid y demás normativa de aplicación.

Los Entes Locales que voluntariamente se adhieran, deberán firmar un ACUERDO DE ADHESIÓN, según Anexo 3, en el que expresamente acepten todas las condiciones del Convenio Marco, y en su caso establecer unas condiciones particulares.

La Modalidad de Adhesión del Ayuntamiento de Coslada, es que ECOVIDRIO RECOGE: Dado que el Ayuntamiento no dispone de los medios para la prestación del servicio, encomienda a ECOVIDRIO los servicios de gestión de recogida selectiva de residuos de envases y envases usados de vidrio en su municipio.

En el Convenio de Adhesión el Ayuntamiento de Coslada establece condiciones particulares, referidas a limpieza y mantenimiento de los contenedores y a la compra de contenedores soterrados. Así:

Las partes acuerdan que la limpieza y mantenimiento de todos los contenedores existentes en el municipio sea realizado directamente por el Ayuntamiento. Ecovidrio financiará la gestión del servicio conforme a lo dispuesto en el apartado b, del punto 2.1 del Anexo 2 del Convenio Marco, que en el presente caso asciende a 8,36 €/tn.

A esta financiación le será de aplicación en lo sucesivo lo dispuesto en el apartado c del mismo apartado 2.1. del Anexo 2, referente a la revisión de precios, cuya actualización se realizará con carácter anual, en enero de cada año, tomando como coeficiente de revisión el 85% del incremento del Índice General de Precios al Consumo de la Comunidad de Madrid, del año anterior.

En los presupuestos municipales aprobados para el 2016, consta una dotación de 1.500.000 € incluido el IVA, a cargo de la partida 01013 1621 63500, para la sustitución de los contenedores soterrados de papel/cartón y de vidrio. Con fecha 6 de junio se ha iniciado el expediente de contratación, para el suministro e instalación de contenedores soterrados para la recogida selectiva de papel y vidrio en el municipio de Coslada.

El Ayuntamiento de Coslada adquirirá directamente los contenedores soterrados necesarios para la recogida selectiva monomaterial de los residuos de envases de vidrio y ECOVIDRIO financiará al ente local la compra de contenedores al precio máximo de compra de contenedores del mismo cubicaje que paga en la actualidad, según lo dispuesto en la cláusula 2.2 del Anexo 2 del Convenio Marco de Colaboración. Por ello, Ecovidrio deberá abonar una cantidad que se estima en torno a 57.000 €.

El Convenio Marco, también recoge que a solicitud del Ayuntamiento, ECOVIDRIO podrá adelantar la cuantía económica correspondiente a la financiación de los contenedores con la intención de que éste pueda proceder en el plazo de un mes a la correspondiente convocatoria del correspondiente concurso público para la adquisición de los mismos.

Por otra parte, dado que el Ayuntamiento realizará la limpieza y mantenimiento de los contenedores, Ecovidrio deberá abonar por dichos conceptos 8,36 €/Tn, según se establece en el anexo 2 punto 2. del citado Convenio. El ingreso estimado por este concepto para el año 2015 es de en torno a 6.000 € que serán abonada en la cuenta asignada de los presupuestos municipales.

La vigencia del Convenio de Adhesión, queda supeditada a la vigencia y eficacia del Convenio Marco suscrito por la Comunidad de Madrid y Ecovidrio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por catorce votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones, acuerda:

- Suscribir el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Coslada al Convenio Marco suscrito entre la Comunidad de Madrid y Ecovidrio, para la gestión de los residuos de envases de vidrio, con las condiciones particulares establecidas en la cláusula segunda.

**4.- ENAJENACIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL RP-6 DEL PEMU DE LA RAMBLA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIO, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia.

La Sra. Arroyo indica que se trae una consecución de los presupuestos recientemente aprobados, en los que se indicaba la venta de patrimonio. Se pone a la venta un parcela ubicada en la calle Colombia. Lo positivo es que con esos ingresos podremos mejorar edificios municipales, reparar calles, comprar contenedores soterrados. Es imprescindible su aprobación para dar cumplimiento a los presupuestos. Solicito el voto a favor.

El Sr. Martín Pérez indica que no le gusta el modelo de enajenación, aparte de la expectativa de más vivienda, la obligación de vender por motivos presupuestarios y no es el mejor momento del mercado inmobiliario y la valoración está en caída libre. Me voy a abstener porque no hay más alternativas.

el Sr. González Hernando expresa que no está de acuerdo con la venta para hacer pisos y venderlos a precios desorbitados. La valoración de la parcela dista de la realidad puesto que se ha tomado como base el precio de venta de vivienda a noviembre de 2015. Ahora tiene otro precio y el Ayuntamiento está malvendiendo un bien público del que no anda sobrado. El presupuesto está supeditado a la venta de este terreno y de plazas de garaje. Ya preguntamos cuáles eran las prioridades del gobierno a la hora de ejecutar las inversiones ya que es posible que no se realicen todas. Volvemos a preguntar cuál va a ser la prioridad.

El Sr. San Frutos indica que están de acuerdo con la venta de la parcela puesto que venía reflejada en los presupuestos que apoyaron. La parcela ha sufrido una depreciación mínima y tiene un complicación, está encajonada. No es mala solución venderla cuando el Ayuntamiento ahí no va a poder hacer nada. Necesitamos dinero para gestionar y hay servicios que no podemos cubrir salvo enajenando patrimonio. y la inversión requiere venta de patrimonio.

No estamos de acuerdo en el pliego porque lo que queremos recaudar dinero, entonces no entendemos que se pierdan 25 puntos en la valoración por el pronto pago o 10 punto por una calle que no va a solucionar nada. Bajar el precio por pronto pago no nos va a compensar. Tampoco las mejoras en la calle. Lo que más se tenía que valorar es el precio de la parcela. Nos parece bien que se venda la parcela pero el pliego de podía haber hecho de otra manera más rentable. Votaremos en contra.

El Sr. González Ramos expresa que votará según dictamen. La venta de la parcela está supeditada a la inversión y como apoyamos los presupuestos, apoyaremos la venta de la parcela. Somos presentó una propuesta para que se valorara la contracción de un edificio eficiente, están de acuerdo, pero no es el momento pero sí quizá en un futura ordenanza.

La Sra. Plaza manifiesta que se abstuvieron en la Comisión Informativa y en función de si el Equipo de Gobierno revisaba el pliego en el Pleno se abstendrían o votarían a favor. No ha habido ningún paso a la propuesta que presentamos. Somos conscientes que necesitamos recursos para inversiones y dar servicios. Instamos a que repiensen los pliegos de condiciones. Nos vamos a abstener.

El Sr. López indica que si el PP trajera esta enajenación el titular sería el PP dilapida el patrimonio del Ayuntamiento. Cuando enajenamos una de las parcela ése fue el titular. A nosotros sólo nos preocupa desbloquear las cuestiones de interés general. Y si la calle la desarrollan los propietarios es un dinero que nos ahorramos, que no tenemos. Esta parcela está abandonada. Lo suyo es que se pongan de acuerdo con los propietarios de Paladium y se haga un proyecto conjunto. El precio lo han establecido los técnicos y no los políticos. Ojalá se venda la parcela y se haga un proyecto conjunto. No vamos a poner ninguna pega para que el proyecto salga adelante y nos abstendremos.

La Sra. Arroyo explica que no se podía hacer ninguna modificación, tendría que pasar nuevamente por Comisión Informativa y es urgente su venta. El precio lo establecen los técnicos y los pliegos nos pueden gustar más o menos pero los han

hecho los técnicos. Si se da prioridad al precio sería una subasta pura y dura y no se puede subastar patrimonio. Agradezco el apoyo.

El Sr. San Frutos expresa que dentro de la legalidad hay unos porcentajes entre los que te puedes mover y se podía haber dado más al económico. Y eso es una decisión del gobierno, no de los técnicos. La decisión de los baremos y de la venta es una decisión política. En cuanto a la calle, no ha quedado claro si es para dar servicio a la parcela o se quiere abrir una nueva calle y eso es una complicación, es una zona encorsetada. No lo vemos claro y se ha puntuado excesivamente.

La Sra. Plaza lamenta que se ponga lo urgente por delante de lo importante casi en el 100% de la gestión. La venta es lo suficientemente importante como para posponerlo y que se venda en las mejores condiciones. Vamos a mantener nuestra abstención solicitando que reconsidere revisar los pliegos.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8; 6 del P.S.O.E. y 2 de Ciudadanos.

Votos en contra: 4; 3 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: 12; 7 del P.P., 4 de Somos Coslada y 1 del Concejal no adscrito.

El Ayuntamiento es propietario de la parcela municipal, sita en el ámbito del PEMU "LA RAMBLA", propiedad del Ayuntamiento de Coslada como bien patrimonial e integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, inscrita en el Inventario de Bienes Municipales con el nº 672 y en el Registro de la Propiedad de Coslada con el número de finca registral 50.800, Tomo1702, Libro 1020, Folio 220. No existen perspectivas de que este Ayuntamiento haga servir la parcela para cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.

Recientemente ha sido aprobado el Presupuesto municipal para 2016. La memoria de Alcaldía para los presupuestos de 2016 indicaba, sobre los ingresos de capital, que "ascenderán, previsiblemente en 2016, a 7.323.500,00 €. En el Capítulo 6 se prevé liquidar el importe correspondiente a la venta de una parcela del inventario de bienes municipales y de un número importante de plazas de garaje propiedad del Ayuntamiento y situadas en los sótanos del Polideportivo El Plantío, de acuerdo con la valoración realizada por el Jefe de los Servicios Técnicos y que obra en el expediente presupuestario, puesto que es intención de este Equipo de Gobierno proceder a la venta de las mismas para financiar los gastos de capital que constan en el proyecto de presupuesto municipal.

Visto el informe de valoración de la parcela emitido por D. Alberto González Rodríguez, Jefe de los Servicios Técnicos municipales de fecha 22 de febrero de 2016.

Visto el informe emitido por el Interventor General, D. José Viñas Bosquet, de fecha 15 de junio de 2016 que establece que el valor de la parcela no excede del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General para el ejercicio 2016 y que no consta en la Intervención deuda pendiente de liquidación o de reconocimiento.

Visto igualmente la fiscalización del expediente efectuada por la Intervención con fecha 15 de 2016.

A la vista del expediente instruido y el dictamen de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por ocho votos a favor, cuatro en contra y doce abstenciones, acuerda:

**PRIMERO.-** APROBAR LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES para la enajenación de la Parcela nº 672 del Inventario de Bienes, sita en la Calle Colombia s/n, por procedimiento abierto y concurso, con un tipo de licitación de 3.392.880,0 €, más el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido, por importe de 712.504,8 €, lo que hace un total de 4.105.384,8 € IVA incluido.

**SEGUNDO.-** CONVOCAR LICITACIÓN por plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** DAR CUENTA de la enajenación a la Comunidad de Madrid, y sin que sea precisa su autorización al no superar el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**CUARTO.-** FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de estos acuerdos y para la formalización en escritura pública.

**5.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN EL SECTOR SUNP-R LA BARRANCOSA QUE INCORPORA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS REQUERIDAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO LAS RECTIFICACIONES, CONDICIONANTES Y/O SUGERENTES MANIFESTADAS EN LOS INFORMES SECTORIALES.** Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia.

La Sra. Arroyo considera que toda la Corporación conoce este tema, desgraciadamente desde hace muchos años. Esperamos que no haya que hacer ninguna modificación más y que los vecinos y vecinas puedan ver sus sueños cumplidos. Agradezco a los vecinos su paciencia.

El Sr. Martín Pérez indica que se va a abstener. Se trata de cumplimentar una serie de trámites pero lo deseable es que este desarrollo pueda avanzar. Me abstengo porque no coincido con una serie de informes técnicos y tengo incertidumbres, como el tratamiento de la convivencia con la parte de la Cañada ocupada, no se contempla el soterramiento de la línea de alta tensión, y no está claro el tema de pluviales.

El Sr. González Hernando expresa que son pequeñas deficiencias y una vez subsanadas votarán a favor.

El Sr. San Frutos manifiesta que se lleva dos legislaturas intentando dar el impulso definitivo. Siempre el último impedimento era que la Comunidad de Madrid nos devolvía el expediente pidiendo un papel más. El Ayuntamiento no ha parado el expediente sino los informes de la Comunidad de Madrid y cuando creíamos que estaba todo hecho nos dicen que está muy pegado a la línea de alta tensión. Lo

podrían haber dicho hace dos años. Esperemos que ya no surjan más problemas y se pueda ejecutar.

Esto no tiene nada que ver con las inundaciones que hemos tenido, el problema es otro, pero lo que sí hay que garantizar es que los colectores asuman la carga que van a tener. Los pluviales y aguas negras de la Ciudad 70 y el Cañaveral que habrá que llevar directamente a la depuradora, que es lo que en su día se pidió y San Fernando de Henares no lo permitió, al igual que una balsa de decantación.

Espero que no sea tan largo el proceso que queda para que comience la ejecución.

El Sr. González Ramos explica que en la Comisión Informativa se abstuvieron; están de acuerdo en que se ha dilatado mucho en tiempo y que los vecinos y vecinas puedan construir sus viviendas. Nos sorprende el primer informe de la dirección de energía y minas, que dice que será obligación del plan parcial el soterramiento de la línea eléctrica y el mismo no es factible. El segundo informe es favorable pero indica que la modificación puntual se aleja del objetivo de evitar la construcción de nuevas edificaciones en las proximidades de las líneas eléctricas.

Nos vamos a abstener porque no estamos de acuerdo con que no se sotierre la línea pero no vamos a entorpecer.

La Sra. Plaza manifiesta el voto a favor de su Grupo ya que después de 18 años ya va siendo hora que se resuelva el problema. No obstante, consideramos que Coslada necesita un colector nuevo y no hacer una balsa de regulación de pluviales. También que lo óptimo sería soterrar la línea de alta tensión pero es cierto que es una enorme inversión. Instamos a que se inicien las negociaciones para soterrar todo el tramo de red eléctrica.

El Sr. López indica que la situación política y económica de mayo 2007 no es la misma que ahora. En mayo de 2007 me obligaron a dejarlo sobre la mesa argumentando la proximidad las elecciones, tenían un pacto encubierto la PIC, el PSOE e Izquierda Unida para que el PP no siguiera gobernando. Y la Comunidad de Madrid cambia la ley del suelo y los niveles de edificabilidad y a estos señores ya no les salen las cuentas. Y así llevan 18 años. No hay que felicitarles, hay que pedirles perdón.

También sucedió con el barrio del Jarama y con El Corte inglés. Después hicieron modificaciones de la obra futura y ahora a El Corte Inglés le ha pillado la crisis y no construye.

Pido a todos que voten a favor porque se lo merecen. El Partido Popular va a votar a favor.

El Sr. Alcalde pide al Sr. López que tenga más respeto con los compañeros de Corporación que ya no están y dando su versión. Vd. tenía firmado un convenio de 2004 con el barrio del Jarama y la Comunidad de Madrid en julio de 2007 en una ley de acompañamiento de presupuesto modifica la ley del suelo. Y le afecta a estos señores y a todo el barrio del Jarama. Lo que se hubiera aprobado no hubiese servido para nada. La Comunidad de Madrid nos dijo que rehiciésemos los proyectos, que no servían. Y les pedimos disculpas pero quien hasta este momento no ha cumplido ha sido la Comunidad de Madrid.

La Sra. Arroyo indica que no van a echar la vista atrás. Hoy se aprueba la modificación, se envía a la Comunidad y esperamos que ya sí la aprueben definitivamente. Hay que iniciar un plan parcial que exclusivamente se aprueba en el Pleno. El siguiente paso, que se puede hacer paralelamente, es el proyecto de reparcelación y, por último, el de urbanización. Si todo va bien en año y medio este proceso podría estar terminado y comenzar las obras.

El Sr. San Frutos expresa que el Sr. López miente, al igual que en 2007. Presentó unos proyectos que no se podían realizar y por eso se pararon. No valían porque tenía que informarlo la Comunidad de Madrid y cambió la ley. Ya está bien de acusar a los demás.

Durante la intervención del Sr. San Frutos interviene la Sra. García Ferrer. El Sr. Alcalde le pide que respete la intervención.

La Sra. Robles llama al Sr. Alcalde machista. El Sr. Alcalde le pide que retire la afirmación. La Sra. Robles pide disculpas por expresarlo de esa manera; el Sr. San Frutos ha interrumpido todo el tiempo y no le ha llamado la atención. Mi conclusión es que sólo nos calla a las mujeres.

El Sr. Alcalde le indica a la Sra. Robles que esa afirmación únicamente la descalifica a ella.

El Sr. San Frutos continua diciendo que la ley de tres alturas y la que boicotea permanentemente los planes generales, como el plan general, es la Comunidad de Madrid. Y en el 2007 si se hubiese aprobado no estaríamos en esta situación no es cierto. En cualquier caso votaremos a favor.

El Sr. González Ramos manifiesta que se van a abstener por no votar en contra; están en desacuerdo con que no se sotierren las líneas. Los vecinos son los que contemplan esta opción y no van a poner ninguna piedra, pero no van a votar a favor de un proyecto que va en contra de la salud.

El Sr. López expresa que no miente y no ha aludido a nada que no esté en un acta. Su partido junto con Izquierda Unida y la PIC en aquel momento votaron una moción obligando al Alcalde a dejar los asuntos sobre la mesa, entre ellos el convenio de la Barrancosa. Boicotearon y paralizaron la aprobación inicial. A mí la Comunidad me dijo que si se hubiera aprobado se tendría que respetar. Es lo que pasó, simplemente lo recuerdo. Estos señores llevan años peleando por sacar sus viviendas y hoy hay que decir lo que hay que decir para evitarnos la demagogias y los meses.

El Sr. Alcalde indica que cada uno es dueño de sus palabras y continúa sin ser cierto. Tenía firmado un convenio con el Jarama de 2004 y quedó invalidado.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 21; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 4 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 3; 2 de Ciudadanos y 1 del Concejel no adscrito.

El 16 de febrero de 2015, el Pleno municipal acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Coslada en el Sector SUNP-R "LA BARRANCOSA".

El expediente fue remitido a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de su aprobación definitiva.

Con fecha 29 de abril de 2015, registro de entrada en el general de este Ayuntamiento con el nº 201500010152, se ha recibido Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, en el que se requiere subsanar algunas deficiencias del expediente de Modificación Puntual y solicitar informes sectoriales complementarios.

En cumplimiento de lo anterior, se han solicitado además de los que ya obran en el expediente, informe a los organismos sectoriales indicados por la Comunidad de Madrid,

- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Mº de Industria, Energía y Minas).
- Dirección General de Política Energética y Minas (Mº de Industria, Energía y Minas).
- Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Economía y Hacienda).
- Red Eléctrica Española.

Con fecha 9 de mayo de 2016, se ha presentado en el Ayuntamiento, por el Técnico redactor de la modificación puntual registro de entrada nº 8695, un Texto Refundido de la Modificación Puntual, que incorpora las rectificaciones derivadas del requerimiento de la Comunidad y los condicionantes de los informes sectoriales indicados. Igualmente aplicando las modificaciones introducidas, se ha presentado corregido el anexo referido al Estudio de Vertidos de Aguas Residuales y Pluviales del Sector (R.E. nº 11335 14/6/16).

Vistos los informes, emitidos por el Jefe de los Servicios Técnicos y de la Jefa del Servicio Jurídico de Urbanismo, ambos de fecha 20 de junio de 2016 y de Jefa de Medio Ambiente de fecha 17 de junio de 2016, y visto, asimismo, el dictamen de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por veintiún votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE COSLADA EN EL SECTOR SUNP-R "LA BARRANCOSA" que incorpora la subsanación de deficiencias, requeridas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, en la resolución recibida en el Ayuntamiento el 29 de abril de 2015, (RE:201500010152).

Así como las rectificaciones, condicionantes y / o sugerencias manifestadas en los informes sectoriales emitidos por:

- La Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del Ministerio de Industria, Energía y Minas, de fecha 30 de marzo de 2015 (recibido en el Ayuntamiento el 7/04/2015 RE: 201500007961)

- La Secretaria de Estado del Ministerio de Industria, Energía y Minas, informe de fecha 19 de mayo de 2015 ( recibido en el Ayuntamiento el 29/05/2015 RE: 201500012673).

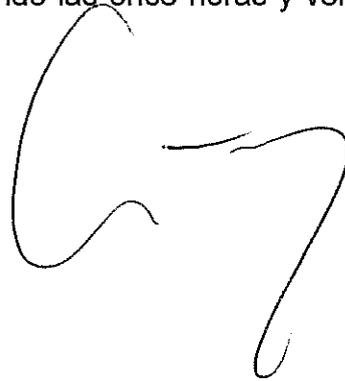
-Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Economía y Hacienda), de fecha 3 de junio de 2016 ( recibido en el Ayuntamiento el 14/06/2016 RE: 11378).

- Red Eléctrica Española, de fecha 28 de julio de 2014 y 20 de mayo de 2015.

Mantener en los mismos términos el resto del acuerdo de aprobación provisional, efectuado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el 16 de febrero de 2015.

SEGUNDO.- Remitir el expediente del Texto Refundido de la Modificación Puntual del PGOU de Coslada en el Sector SUNP-R "LA BARRANCOSA", junto con la documentación anexa al mismo, Estudio de vertidos de aguas residuales y pluviales del Sector, Estudio de Caracterización de la calidad del suelo y las aguas subterráneas en el sector y Estudio acústico, a la Comunidad de Madrid, a efectos de su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las once horas y veinticinco minutos.- Doy fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a horizontal line and a vertical stroke that curves back to the right.

